



Dictamen CHPCPyDI/075/2024-2027
Comisión de Hacienda, Patrimonio,
Cuenta Pública y Desarrollo Institucional
Ayuntamiento de Guanajuato, trienio 2024-2027

En la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo el día 23 de octubre del 2026, en la sala de juntas de Síndicos y Regidores, ubicada al interior de la Presidencia Municipal, con domicilio en Plaza de la Paz, número 12, zona centro de esta ciudad capital, se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, la cual se compone por la Regidora Myriam de Jesús Balderas Figueroa en su carácter de Presidenta, la Síndica Adriana Ramírez Valderrama quien funge como Secretaria, y los Regidores Daniel Barrera Vázquez, Víctor Hugo Larios Ulloa y Paulo Edgar Ramírez Noguez como Vocales, a efecto de estudiar y proponer al Pleno las creaciones, ampliaciones y disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2026, referente a movimientos compensados y ampliación líquida para cubrir las erogaciones con motivo de la edición número 54 del Festival Internacional Cervantino 2026, al tenor de los siguientes:

Antecedentes:

Único. El 22 de octubre del año en curso, se recibió en la oficinas de Síndicos y Regidores, el oficio TMG-1208/2026, suscrito por la Tesorera





Municipal, mediante el cual, remite a este órgano interno del Ayuntamiento, la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2026, referente a movimientos compensados y ampliación líquida para cubrir las erogaciones con motivo de la edición número 54 del Festival Internacional Cervantino 2026, para su aprobación correspondiente.

Consideraciones:

Primera. Competencia de la Comisión. La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, es competente para estudiar, examinar y proponer al Pleno del Ayuntamiento la propuesta ya señalada, acorde a las facultades que legalmente se le atribuyen en atención a lo señalado en los artículos 3, fracción II, 77, 83, fracción VIII, y 93, fracciones I y II, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en relación con los artículos 28, 30 y 33 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., en función de que estos preceptos jurídicos expresan en su interpretación conjunta que corresponde a este órgano interno del Ayuntamiento conocer sobre los asuntos relacionados con los egresos municipales y de manera general con el patrimonio municipal, como en el caso acontece, con la propuesta enviada por la Tesorería Municipal a efecto de dar suficiencia presupuestal a los centros gestores solicitantes.





Segunda. Competencia del Ayuntamiento. El Ayuntamiento es competente para resolver sobre la propuesta de este órgano interno, atento a lo expresado en los artículos 115, fracciones I, primer párrafo, II, IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 107, 117, fracción XVII, 121, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; 3, fracción I, 8, 9, 20, 25, fracción IV, inciso a), de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y, 1 fracción I, 2, 10, 22, 57 y 61 ter, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, debido a que en estos preceptos jurídicos se establece en su conjunto que al Pleno corresponde administrar libremente su hacienda, ejerciendo las modificaciones presupuestales necesarias a efecto de cumplir con las metas y objetivos de la Administración Pública Municipal como en el caso concreto, autorizando suficiencia presupuestal a los centros gestores solicitantes para el cumplimiento de sus objetivos.

Tercera. De la propuesta. Conforme a la propuesta remitida por la Tesorería Municipal que se atiende a través del presente dictamen se prevé, que fue verificada y analizada por dicha dependencia al tenor de lo establecido en los artículos 139 y 141, fracciones I y IX, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 61 ter y 61 ter 1, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los





Municipios de Guanajuato, en relación con el artículo 44, fracción XVII, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guanajuato, Gto., en el entendido de que dichos preceptos normativos facultan a la Tesorera Municipal para administrar la hacienda pública municipal; llevar el control del ejercicio presupuestal y, en términos específicos, proponer al órgano de gobierno las modificaciones al presupuesto de egresos aprobado que resulten necesarias para el cumplimiento de las metas y objetivos de la Administración Pública Municipal.

En ese tenor, dicha dependencia municipal se encuentra facultada para remitir la propuesta para dar suficiencia presupuestal al centro gestor solicitante en términos del oficio TMG-1208/2026.

En ese sentido, la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2026, referente a la propuesta de movimientos compensados y ampliación líquida deriva precisamente de la necesidad de fortalecer e impulsar el cumplimiento de las atribuciones y objetivos de las dependencias solicitantes conforme al marco normativo que rige su actuar.

Establecido lo anterior, se precisa que la solicitud formulada se refleja en lo siguiente:





1. Dirección General de Servicios Públicos:

- a) Creación a la partida 1340, denominada “compensaciones”, por un monto de \$1’500,000.00, para el pago de remuneraciones al personal de las diversas áreas que integran la Dirección General de Servicios Públicos Municipales que participan en trabajos fuera de la jornada del horario normal de servicios con el propósito de mantener y brindar una buena imagen de la ciudad a los visitantes por el desarrollo de los diversos eventos con motivo del 54 Festival Internacional Cervantino, el cual tendrá verificativo del 03 al 18 de octubre del año en curso.
- b) Creación a la partida 2610, denominada “combustibles, lubricantes y aditivos”, por un monto de \$450,000.00, para el suministro de combustible de las Unidades vehiculares que se utilizan en los servicios de recolección de residuos sólidos, mantenimiento, parques y jardines, alumbrado público, con motivo del desarrollo de la edición 54 del Festival Internacional Cervantino.
- c) Creación a la partida 3550, denominada “reparación y mantenimiento de equipo de transporte”, por un monto de \$600,000.00, para cubrir los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de las Unidades vehiculares que se utilizan en los servicios de recolección de residuos





sólidos, mantenimiento, parques y jardines, alumbrado público, con motivo del desarrollo de la edición 54 del Festival Internacional Cervantino.

- d) Disminución a la partida 8510, denominada “convenios de reasignación”, por un monto de \$2'000,000.00, se clasifica el recurso de conformidad al Clasificador por Objeto del Gasto, para cubrir las erogaciones derivadas de las acciones realizadas con motivo del desarrollo de la edición número 54 del Festival Internacional Cervantino 2026.

El monto total de las creaciones señaladas en los incisos anteriores asciende al monto total de \$2'550,000.00, el cual deriva de la disminución a la partida 8510, denominada “Convenios de reasignación”, por un monto de \$2'000,000.00, así como del incremento al pronóstico de ingresos denominado “Aportaciones FIC” por un monto de \$550,000.00, derivado del Convenio de Transferencia de Recursos, celebrado entre la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración y el Municipio de Guanajuato, del día 07 del mes de octubre del año 2026, destinados para erogaciones con motivo de la realización del 54 Festival Internacional Cervantino 2026.

2. Subdirección de Alumbrado Público:

- a) Creación a la partida 1340, denominada “compensaciones”, por un monto de \$218,000.00, para pago de compensación al personal por la





instalación de acometidas o bajadas eléctricas en los escenarios donde se desarrollaron los eventos con motivo del 54 Festival Internacional Cervantino 2026.

- b) Creación a la partida 2460, denominada “material eléctrico y electrónico”, por un monto de \$62,000.00, para la compra de material eléctrico tales como: 1000 mts cable cal. 16, 127-CONTACTO DUPLEX, TIERRA AISLADA 15A 125V color naranja, 10-centro de carga de 4 pastillas, 10-centro de carga de 2 pastillas y 1000- mts cable TWH LS cal. 12, para el suministro eléctrico, para los escenarios en donde tiene verificativo año con año el Festival Internacional Cervantino, a través de la instalación de subestaciones eléctricas, generadores de energía, acometidas o bajadas eléctricas, existentes en los escenarios.

El monto total de las creaciones señaladas en los incisos anteriores asciende al monto total de \$280,000.00, lo que representa un incremento ~~al pronóstico de ingresos derivado del convenio de colaboración de recursos~~, celebrado entre la Dirección General de Circuitos y Festivales y el Municipio de Guanajuato para la instalación y/o puesta a punto de acometidas eléctricas para los foros de la ciudad de Guanajuato, destinados a la edición 54 Festival Internacional Cervantino 2026.





3. Dirección General de Obra Pública:

- a) Creación a la partida 1340, denominada “compensaciones”, por un monto de \$103,000.00, para el pago de remuneraciones al personal de mantenimiento que participa y trabaja jornadas fuera del horario normal de servicios con el propósito de redoblar esfuerzos para brindar un buen servicio de mantenimiento y bacheo de las calles y a la imagen urbana de la ciudad, con la finalidad de brindar un buen servicio a la ciudadanía y a los visitantes, por el desarrollo de los diversos eventos con motivo del 54 Festival Internacional Cervantino, el cual se llevará a cabo del 03 al 18 de octubre del año en curso.

Dicho recurso representa un incremento al pronóstico de ingresos derivado del Convenio de Transferencia de Recursos, celebrado entre la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración y el Municipio de Guanajuato, del día 07 del mes de octubre del año 2026, destinados para erogaciones con motivo de la realización del 54 Festival Internacional Cervantino 2026.

4. Subsecretaría de Tránsito, Movilidad y Transporte:

- a) Creación a la partida 1340, denominada “compensaciones”, por un monto de \$824,000.00, para pago de remuneraciones al personal que participa y





trabaja jornadas fuera del horario normal de servicios con el propósito de mantener y brindar un buen servicio de seguridad vial, y por los operativos que se implementaron para orientar y en la prevención y salvaguardar la vida y la salud de los automovilistas tanto como de la ciudadanía y de los visitantes por el desarrollo de los diversos eventos con motivo del 54 Festival Internacional Cervantino el cual se llevará a cabo del 03 al 18 de octubre del año en curso.

- b) Creaciones a las partida 2610 denominada “combustibles, lubricantes y aditivos”, por un monto de \$350,000.00 y 3550, denominada “reparación y mantenimiento de equipo de transporte”, por un monto de \$400,000.00, ambas, para el suministro de combustible y mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades vehiculares que se utilizan en los servicios de planeación, coordinación, supervisión y auxilios viales para una adecuada funcionalidad en la vialidad, restricción y regulación de la circulación vehicular en la vía pública durante los operativos del 54 edición del Festival Internacional Cervantino 2026, para vigilar y hacer cumplir el reglamento de tránsito.

El monto total de las creaciones señaladas en los incisos anteriores asciende a \$1'574,000.00, el cual deriva de la disminución a la partida 8510, denominada “convenios de reasignación”, por un monto de \$1'500,000.00, señalando que se clasifica el recurso de conformidad al





Clasificador por Objeto del Gasto, para cubrir las erogaciones derivadas de las acciones realizadas con motivo del desarrollo de la edición número 54 del Festival Internacional Cervantino 2026, así como del incremento al pronóstico de ingresos por un monto de \$74,000.00, derivado del Convenio de Transferencia de Recursos, celebrado entre la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración y el Municipio de Guanajuato, del día 07 del mes de octubre del año 2026, destinados para erogaciones con motivo de la realización del 54 Festival Internacional Cervantino 2026.

5. Comisaría de la Policía Preventiva:

- a) Creación a la partida 1340 denominada “compensaciones”, por un monto de \$3'600,000.00, para pago de remuneraciones al personal que participa y trabaja jornadas fuera del horario normal de servicios con el propósito de redoblar esfuerzos para brindar un buen servicio de seguridad y vigilancia a la ciudadanía y a los visitantes con el objeto salvaguardar la seguridad interna del Municipio; así como proteger la integridad y derechos de los ciudadanos, prevenir la comisión de delitos, por el desarrollo de los diversos eventos con motivo del 54 Festival Internacional Cervantino, el cual se llevara a cabo del 03 al 18 de octubre del año en curso.





- b) Creación a la partida 2210 denominada “productos alimenticios para personas” por un monto de \$500,000.00 para la adquisición de insumos por la preparación de alimentos para brindar el servicio de alimentación a los elementos operativos y guardia nacional que resguardaran la seguridad de la ciudadanía durante el desarrollo del 54 Festival Internacional Cervantino, el cual se realizará del 03 al 18 de octubre del año en curso.
- c) Creación a la partida 2610 denominada “combustibles, lubricantes y aditivos” por un monto de \$500,000.00, para el suministro de combustible de las Unidades vehiculares que se utilizan en los servicios de supervisión y operativos de Seguridad, derivados del desarrollo de la edición 54 del Festival Internacional Cervantino 2026.
- d) Creación a la partida 3550 denominada “reparación y mantenimiento de equipo de transporte” por un monto de \$450,000.00, para cubrir los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de las Unidades vehiculares que se utilizan en los servicios de supervisión y operativos de Seguridad, derivados del desarrollo de la edición 54 del Festival Internacional Cervantino 2026.

El monto total de las creaciones señaladas en los incisos anteriores asciende al monto total de \$5'050,000.00, el cual deriva de las disminuciones a la partida 8510 denominada “Convenios de reasignación”





por un monto total de \$4'500,000.00,, de los cuales provienen \$2'500,000.00 del centro gestor solicitante y los restantes \$2'000,000.00, del centro gestor: Secretaría de Seguridad Ciudadana el cual se clasifica el recurso de conformidad al Clasificador por Objeto del Gasto, para cubrir las erogaciones derivadas de las acciones realizadas con motivo del desarrollo de la edición número 54 del Festival Internacional Cervantino 2026, así como derivado del incremento al pronóstico de ingresos por un monto de \$550,000.00, derivado del Convenio de Transferencia de Recursos, celebrado entre la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración y el Municipio de Guanajuato, del día 07 del mes de octubre del año 2026, destinados para erogaciones con motivo de la realización del 54 Festival Internacional Cervantino 2026.

6. Dirección de Protección Civil:

- a) Creación a la partida 1340 denominada "compensaciones" por un monto de \$179,000.00, para pago de remuneraciones al personal que participa y trabaja fuera de la jornada normal de servicios con el propósito de mantener y brindar un buen servicio de protección civil, mediante operativos de medidas y acciones destinadas a la prevención, auxilio y recuperación de la población ante la eventualidad de un desastre para salvaguardar la vida y la salud de los ciudadanos del Municipio y de los visitantes por el desarrollo de los diversos eventos con motivo del 54





Festival Internacional Cervantino, el cual se llevará a cabo del 03 al 18 de octubre del año en curso.

- b) Creación a la partida 2210 denominada “productos alimenticios para personas” por un monto de \$20,000.00, para cubrir el servicio de alimentación a los elementos operativos que realizan las inspecciones de prevención para salvaguardar la integridad física de las personas, durante el desarrollo del 54 Festival Internacional Cervantino, el cual se llevará a cabo del 03 al 18 de octubre del año en curso.
- c) Creación a las partidas 2610 denominada “combustibles, lubricantes y aditivos” por un monto de \$26,000.00 y 3550, denominada “reparación y mantenimiento de equipo de transporte” por un monto de \$50,000.00, ambas, para cubrir el suministro de combustible y los servicios de mantenimiento de los vehículos, a fin de dar continuidad y seguimiento a las acciones y operativos tendientes a reducir los riesgos, durante el desarrollo de los eventos con motivo del 54 Festival Internacional Cervantino, que tendrá verificativo del 03 al 18 de octubre del presente año.

El monto total de las creaciones señaladas en los incisos anteriores asciende al monto total de \$275,000.00, que representa un incremento al pronóstico de ingresos derivado del Convenio de Transferencia de





Recursos, celebrado entre la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración y el Municipio de Guanajuato, del día 07 del mes de octubre del año 2026, destinados para erogaciones con motivo de la realización del 54 Festival Internacional Cervantino 2026.

7. Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos:

- a) Creación a la partida 1340 denominada “compensaciones” por un monto de \$380,000.00, para pago de remuneraciones al personal que participa y trabajará jornadas adicionales con el propósito de vigilar que se cumpla con el reglamento de comercialización por los prestadores de servicios en todas sus modalidades, por el desarrollo de los diversos eventos con motivo de la edición 54 del Festival Internacional Cervantino, el cual se llevará a cabo del 03 al 18 de octubre del año en curso.
- b) Creación a la partida 2210 denominada “productos alimenticios para personas” por un monto de \$60,000.00, para cubrir el servicio de alimentación a los elementos operativos que realizan las inspecciones de conformidad al reglamento vigente en establecimientos y comerciantes en la vía pública durante el desarrollo del 54 Festival Internacional Cervantino, el cual se llevará a cabo del 03 al 18 de octubre del año en curso.





- c) Creación a la partida 2610 denominada “combustibles, lubricantes y aditivos” por un monto de \$8,000.00, para el suministro de combustible y mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades vehiculares que se utilizan en los servicios de inspección y operativos de conformidad al reglamento vigente para establecimientos y comerciantes, derivado del desarrollo de la edición 54 del Festival Internacional Cervantino 2026.

El monto total de las creaciones señaladas en los incisos anteriores asciende al monto total de \$448,000.00, que representa un incremento al pronóstico de ingresos derivado del Convenio de Transferencia de Recursos, celebrado entre la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración y el Municipio de Guanajuato, del día 07 del mes de octubre del año 2026, destinados para erogaciones con motivo de la realización del 54 Festival Internacional Cervantino 2026.

Ahora bien, con independencia de la propuesta de movimientos compensados y ampliación líquida antes mencionados y los cuales constituyen de manera específica la materia del presente dictamen, se destaca que, conforme al oficio TMG-1208/2026, suscrito por la Tesorera Municipal mediante el cual, remite la propuesta de transferencia presupuestal para dar suficiencia presupuestal a los centros gestores solicitantes se envía, además, la gestión documental que da soporte a dicha transferencia, a saber:



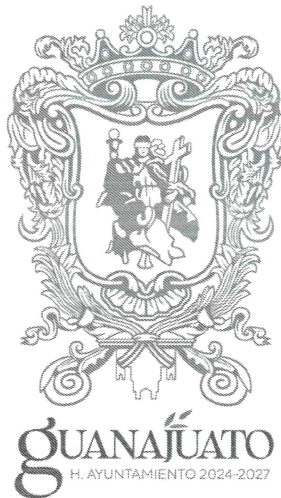


- a) El Convenio de transferencia de recursos que celebran por una parte el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato a través de la Secretaría de Finanzas y por otra parte el Municipio de Guanajuato, Gto., representado por la Arq. Samantha Smith Gutiérrez, Presidenta Municipal, asistida por el Dr. Daniel Federico Chowell Arenas, Secretario del Ayuntamiento, en el cual se desprende que la Secretaría otorgará al Municipio la cantidad de \$10'000,000.00, para las erogaciones con motivo de la 54 edición del Festival Internacional Cervantino.

De manera particular los centros gestores solicitantes formularon las siguientes solicitudes:

1. Oficios con clave y número DGSP/1287/2026 y DGSP/1335/2026, suscritos por el Director General de Servicios Públicos, C. Omar Luis Rosas Ojeda.
2. Oficio con clave y número DGOP/DTA/071026-12, suscrito por la Directora General de Obra Pública.
3. Oficio con clave y número SSTMyTM/3474/2026, suscrito por el Subsecretario de Tránsito, Movilidad y Transporte Municipal.





4. Oficio con clave y número SSC/0697/2026, suscrito por el Secretario de Seguridad Ciudadana.
5. Oficio con clave y número D.P.C.M./1476/2026, suscrito por el Director de Protección Civil.
6. Oficio con clave y número DFC/2929/2026, suscrito por el Encargado de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato.

Dichos oficios con la documental anexa que justifica los movimientos presupuestales solicitados por los centros gestores antes mencionados.

Expuesto lo anterior, esta Comisión, considera viable la solicitud formulada por las Dirección General de Servicios Públicos, Subdirección de Alumbrado Público, Dirección General de Obra Pública, Subsecretaría de Tránsito, Movilidad y Transporte, Comisaría de la Policía Preventiva, Dirección de Protección Civil así como la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos, ya que en los términos del oficio TMG-1208/2026, suscrito por la Tesorera Municipal, este se encuentra validado por dicha dependencia en ejercicio de las atribuciones que los artículos 139 y 141, fracciones I y IX, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de





Guanajuato; 1, fracción I, 2, 6, 10, 22, 57, 61 ter y 61 ter 1, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en relación con el artículo 44, fracción XVII, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guanajuato, Gto.

En atención a lo expuesto, se considera que la propuesta remitida por la Tesorera Municipal a este órgano interno del Ayuntamiento se encuentra debidamente formulada, siendo entonces propuesta en los términos enviados conforme a lo expuesto en el presente dictamen.

Para los efectos anteriores y, en obvio de transcripciones innecesarias, se acompaña a este dictamen como parte integral del mismo, el oficio TMG-1208/2026, así como los anexos que la acompañan los cuales se tienen en este apartado por reproducidos como si a la letra estuviere inserta.

En función de lo expuesto, por este medio se somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la aprobación de los siguientes puntos de:

Acuerdo:

Primero. En términos de la consideración primera, la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Ayuntamiento de Guanajuato, tiene atribuciones para formular ante el Pleno el





presente dictamen, de conformidad con lo señalado en la consideración primera, debido a lo cual, para los efectos del artículo 39 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., remítase a la Secretaría del Ayuntamiento para que lo liste y se proponga ante el Pleno en la sesión más próxima.

Segundo. El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, es competente para conocer y resolver la propuesta presentada por la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, en atención a lo expresado en la consideración segunda.

Tercero. En términos de la consideración tercera, se propone al Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, la aprobación de las creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2026, referente a movimientos compensados y ampliación líquida para cubrir las erogaciones con motivo de la edición número 54 del Festival Internacional Cervantino 2026, enviado por la Tesorería Municipal en términos del oficio TMG-1208/2026, para quedar en los siguientes términos:





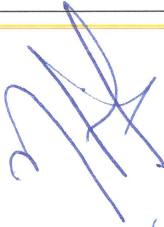
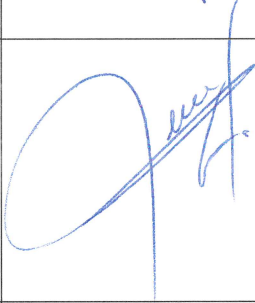
Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
M130100100	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	2,000,000.00	2,550,000.00	-	2,000,000.00	-	2,550,000.00
M130100400	SUBDIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	-	280,000.00	-	-	-	280,000.00
M130120100	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA	-	103,000.00	-	-	-	103,000.00
M130130200	SUBSECRETARIA DE TRÁNSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE	1,500,000.00	1,574,000.00	-	1,500,000.00	-	1,574,000.00
M130130100	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	2,000,000.00	-	-	2,000,000.00	-	-
M130130300	COMISARÍA DE LA POLICIA PREVENTIVA	2,500,000.00	5,050,000.00	-	2,500,000.00	-	5,050,000.00
M130130400	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	-	275,000.00	-	-	-	275,000.00
M130130500	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS	-	448,000.00	-	-	-	448,000.00
	Total Presupuesto Egresos Modificado	8,000,000.00	10,280,000.00	-	8,000,000.00	-	10,280,000.00
910213	Aportaciones FIC	-	-	-	-	2,000,000.00	2,000,000.00
910213	Aportaciones FIC (Acometidas)	-	-	-	-	280,000.00	280,000.00
	Total Presupuesto Ingresos Modificado	-	-	-	-	2,280,000.00	2,280,000.00
	Total de Movimientos de las Transferencias		10,280,000.00	-	8,000,000.00	2,280,000.00	

Cuarto. Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal para los efectos conducentes a que haya lugar.

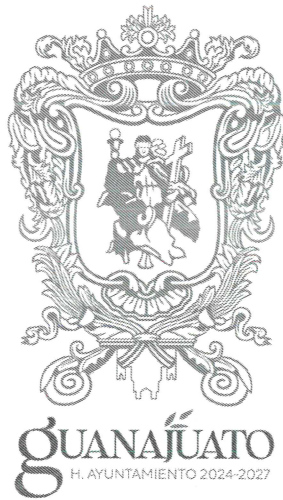
Así, una vez estudiado y examinado la propuesta remitida por la Tesorera Municipal por esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional y formulada la presente propuesta al Pleno, se procede a firmar por los integrantes que así lo quisieron hacer, en la inteligencia de que la ausencia de firmas no invalida el contenido de este dictamen.



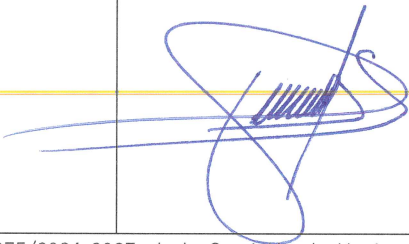


Firmas:		
	Presidenta: Myriam de Jesús Balderas Figueroa	
	Secretaria: Adriana Ramírez Valderrama	
	Vocal: Daniel Barrera Vázquez	
	Vocal: Víctor Hugo Larios Ulloa	





GUANAJUATO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

	Vocal: Paulo Edgar Ramírez Noguez	
---	--------------------------------------	--

La presente hoja de firmas es parte integral del Dictamen CHPCPyDI/075/2024-2027, de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional Ayuntamiento de Guanajuato, trienio 2024-2027, del 23 de octubre de 2026.

